

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *11* de *abril* de 1977.-

Visto el presente expediente N° 181.348/75 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que tramita la construcción del edificio para sede de los Tribunales Federales de Mendoza; y

Considerando:

Que dicha obra fue adjudicada (Confr. Resolución de este Tribunal N° 7/74) a la Empresa Constructora Esteban A. Pauli, por el importe total de \$ 12.335.009,00 autorizándose a la Dirección Administrativa y Contable a suscribir el 'Contrato de Obra Pública' respectivo, el que fue aprobado mediante Resolución de esta Corte N° 112/74.-

Que por Resolución N° 1067/75 (Confr. fs. 35 del Exp. D.A.C. N° 186.192/75) se aprobó la actualización del proyecto del edificio, requerida oportunamente ante las necesidades expuestas por el Ministerio de Justicia de la Nación, remitiéndose las actuaciones al Servicio Nacional de Arquitectura para que dicho organismo proceda al ajuste del presupuesto respectivo.-

Que el mencionado Servicio elevó el presupuesto actualizado -referido al rubro hormigón armado- por un monto total de / / / \$ 57.044.378,48 (Confr. fs. 41/43 del Exp. D.A.C. N° 186.192/75), siendo aprobado por Resolución de este Tribunal N° 1.188 de fecha 23 de diciembre de 1975 (fs. 51 del expediente precedentemente citado).-

Que, efectuado por dicho ente estatal el cómputo métrico definitivo sobre los planos conformados, este organismo acompaña un presupuesto por menor costo por la suma de \$ 815.504,00 (Confr. fs. 1/7

////////////////////////////////////

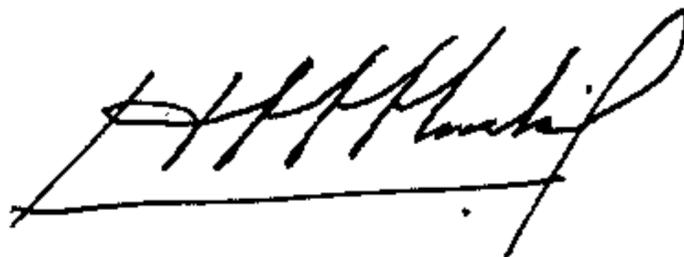
del exp. D.A.C. Nº 212.186/77).-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fs. 8 del Exp. D.A.C. Nº 212.186/77.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el presupuesto de menor costo que obra a fs. 1/7 del expediente D.A.C. Nº 212.186/77 por el importe de PESOS: CIENTO CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$ 15.504,00) correspondiente a los trabajos de hormigón armado del edificio para sede de los Tribunales Federales de Mendoza.-

2º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



MORACIO H. HEREDIA